

Fuente:	DOF	Categoría:	Circulares CNSF\Fianzas\11. Estados Financieros
Fecha:	30/01/2009	Fecha de publicación en DOF:	13/02/2009
Título:	CIRCULAR F-11.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación. [VIGENTE].		

**CIRCULAR F-11.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR F-11.1**

**Asunto:** Información Financiera.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Comisión emite las Disposiciones a que deberán sujetarse esas instituciones, para la aprobación por parte de sus administradores de su Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como para la difusión de sus Estados Financieros, estableciendo asimismo, la forma y términos en que esas instituciones deberán presentar a esta Comisión sus estados financieros.

**PRIMERA.-** El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Variaciones en el Capital Contable, el Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros a que hace referencia la Circular F-11.1.3 vigente, así como las Notas de Revelación en materia de comisiones contingentes detalladas en la Circular F-11.1.1 vigente se presentarán al Consejo de Administración de esas instituciones para su revisión y aprobación, acompañados de la documentación de apoyo necesaria, a fin de que ese órgano cuente con los elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia, determinantes en la evolución y cambios ocurridos durante el ejercicio respectivo.

Esas instituciones deberán presentar a esta Comisión, dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, una copia de los cuatro estados y las Notas de Revelación referidos en el párrafo anterior, así como copia certificada del acta de la junta del Consejo de Administración en la que hayan sido aprobados dichos estados y las Notas de Revelación respectivas.

**SEGUNDA.-** Esas instituciones, previa aprobación del Consejo de Administración, publicarán en un diario de circulación nacional su Balance General y Estado de Resultados correspondientes a marzo, junio y septiembre dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Asimismo, previa aprobación de dicho Consejo, el Balance General Anual y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo, y en igual plazo deberán presentarlos en el Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Esas instituciones deberán remitir a esta Comisión la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación de su Balance General y Estado de Resultados anuales, dentro de un plazo que no excederá de 120 días naturales siguientes al cierre del ejercicio de que se trate, asimismo deberán acompañar el comprobante en el que se observe que el Diario Oficial de la Federación recibió dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo el Balance General y Estado de Resultados para su publicación.

Esas instituciones deberán dar a conocer al público en general a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los estados financieros anuales, que éstos se encuentran dictaminados, la denominación de la sociedad de auditoría externa contratada y el nombre del auditor externo designado, así como el nombre del auditor externo actuarial que haya dictaminado las reservas técnicas.

De igual forma, deberán difundir dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio de que se trate, a través de la página principal de su portal electrónico en Internet, el dictamen emitido por el auditor externo responsable acompañado de los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados.

Asimismo, esas instituciones anotarán al calce de los estados financieros anuales publicados, el nombre del dominio de la página electrónica en Internet que corresponda a la propia institución, debiendo indicar

también la ruta, mediante la cual podrán acceder de forma directa al dictamen, estados financieros y a las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados.

**TERCERA.-** Esta Comisión al llevar a cabo la revisión de los Estados Financieros Anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos Estados Financieros con las modificaciones pertinentes. Esta publicación se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación sobre las modificaciones respectivas, debiendo remitir a esta Comisión la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación de su Balance General y Estado de Resultados anuales modificados, dentro de un plazo que no excederá de 15 días naturales siguientes a la fecha de la publicación respectiva.

**CUARTA.-** Esas instituciones deberán anotar al calce de sus estados financieros, las siguientes constancias:

#### BALANCE GENERAL

“El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.”

“El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

“Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: \_\_\_\_\_.

“Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. \_\_\_\_\_, miembro de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. \_\_\_\_\_.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: \_\_\_\_\_, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de \_\_\_\_\_.”

Asimismo, en caso de que esas instituciones hayan capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberán insertar al calce del Balance General la siguiente nota:

“El capital pagado incluye la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles”.

#### ESTADO DE RESULTADOS

“El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

“El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

“El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

## ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

“El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

**QUINTA.-** Los Estados Financieros Anuales, así como las Notas de Revelación deberán estar suscritos cuando menos por el Director General y el Contador General, o sus equivalentes, así como por el responsable de llevar a cabo las funciones de auditoría interna.

**SEXTA.-** Para los efectos a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XV del artículo 60 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación en términos de la Segunda de las presentes disposiciones, esta Comisión no comunica a la institución observaciones al respecto.

**SEPTIMA.-** A efecto de que esas instituciones estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las presentes disposiciones, anexo a la presente Circular se acompañan los formatos para la elaboración del Balance General (Anexo 1); del Estado de Resultados (Anexo 2); del Estado de Cambios en la Situación Financiera y su metodología (Anexo 3) y del Estado de Variaciones en el Capital Contable y criterio de elaboración (Anexo 4), a los que deberán apegarse esas instituciones.

**OCTAVA.-** Independientemente de las publicaciones a que se refiere la Disposición Segunda de la presente Circular, esas instituciones deberán observar lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**NOVENA.-** De acuerdo a lo establecido en las presentes Disposiciones, esas instituciones podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones establecidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por las siguientes causas:

- Por la falta de presentación de la información solicitada en términos de la presente Circular, o por la presentación extemporánea de dicha información.
- Por la presentación incorrecta, incompleta o inadecuada de la información a que se refiere la presente Circular, no obstante se haya presentado en tiempo y forma.

### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa F-11.1 del 4 de diciembre de 2007, publicada en el mismo Diario el 26 de diciembre de 2007.

**SEGUNDA.-** Los formatos a que se hace referencia en la presente Circular, deberán ser considerados por las instituciones de fianzas a partir de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio de 2008.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

**Nombre de la Institución**  
**Balance General al de de 20**  
*(Cifras en Pesos / Cifras en Pesos Constantes)*

100	<b>Activo</b>		200	<b>Pasivo</b>	
			210	<b>Reservas Técnicas</b>	
110	<b>Inversiones</b>		211	Fianzas en Vigor	
			212	Contingencia	
111	<b>Valores y Operaciones con Productos Derivados</b>		213	Especiales	
112	<b>Valores</b>				
113	Gubernamentales		214	<b>Reservas para Obligaciones Laborales</b>	
114	Empresas Privadas				
115	Tasa Conocida		215	<b>Acreeedores</b>	
116	Renta Variable		216	Agentes	
117	Extranjeros		217	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	
118	Valores Otorgados en Préstamos		218	Diversos	
119	Valuación Neta				
120	Deudores por Intereses				
121	(-) Estimación para Castigos		219	<b>Reafianzadores</b>	
			220	Instituciones de Fianzas	
122	<b>Operaciones con Productos Derivados</b>		221	Depósitos Retenidos	
			222	Otras Participaciones	
123	<b>Préstamos</b>		223	Intermediarios de Reafianzamiento	
124	Con Garantía				
125	Quirografarios		224	<b>Operaciones con Productos Derivados</b>	
126	Descuentos y Redescuentos				
127	Cartera Vencida		225	<b>Financiamientos Obtenidos</b>	
128	Deudores por Intereses		226	Emisión de Deuda	
				Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en	
129	(-) Estimación para Castigos		227	Acciones	
			228	Otros Títulos de Crédito	
130	<b>Inmobiliarias</b>		229	Contratos de Reaseguro Financiero	
131	Inmuebles				
132	Valuación Neta		230	<b>Otros Pasivos</b>	
133	(-) Depreciación		231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	
			232	Provisiones para el Pago de Impuestos	
134	<b>Inversiones para Obligaciones Laborales</b>		233	Otras Obligaciones	
			234	Créditos Diferidos	
135	<b>Disponibilidad</b>			<b>Suma del Pasivo</b>	
136	Caja y Bancos		300	<b>Capital</b>	
137	<b>Deudores</b>		310	<b>Capital Pagado</b>	
138	Por Primas		311	Capital Social	
139	Agentes		312	(-) Capital No Suscrito	
140	Documentos por Cobrar		313	(-) Capital No Exhibido	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas		314	(-) Acciones Propias Recompradas	
142	Préstamos al Personal				
143	Otros		315	<b>Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital</b>	

144	(-)	Estimación para Castigos	=====	316	<b>Reservas</b>		
145		<b>Reafianzadores</b>	=====	317		Legal	=====
146		Instituciones de Fianzas	=====	318		Para Adquisición de Acciones Propias	=====
147		Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	=====	319		Otras	=====
148		Otras Participaciones	=====				
149		Intermediarios de Reafianzamiento	=====	320	<b>Superávit por Valuación</b>		=====
150		Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	=====				
151	(-)	Estimación para Castigos	=====	321	<b>Subsidiarias</b>		=====
152		<b>Otros Activos</b>	=====	323	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		=====
153		Mobiliario y Equipo	=====				
154		Activos Adjudicados	=====	324	<b>Resultado del Ejercicio</b>		=====
155		Diversos	=====				
156		Gastos Amortizables	=====	325	<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable</b>		=====
157	(-)	Amortización	=====		<b>Suma del Capital</b>		=====
158		Productos Derivados	=====				
		<b>Suma del Activo</b>	=====		<b>Suma del Pasivo y Capital</b>		=====

**Orden**

810	Valores en Depósito	=====
820	Fondos en Administración	=====
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	=====
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	=====
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	=====
860	Reclamaciones Contingentes	=====
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	=====
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	=====
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	=====
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	=====
910	Cuentas de Registro	=====
920	Operaciones con Productos Derivados	=====
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	=====
922	Garantías Recibidas por Derivados	=====

El capital pagado incluye la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: \_\_\_\_\_.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. \_\_\_\_\_, miembro de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. \_\_\_\_\_.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: \_\_\_\_\_, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Director General  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Contador General  
Nombre y Firma

**Estado de Resultados del            de            al            de            de 20**  
**(Cifras en Pesos / Cifras en Pesos Constantes)**

400	<b>Primas</b>		_____
410	Emitidas		_____
420	(-) Cedidas		_____
430	<b>De Retención</b>		
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		_____
450	<b>Primas de Retención Devengadas</b>		=====
460	<b>(-) Costo Neto de Adquisición</b>		_____
470	Comisiones a Agentes		_____
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado		_____
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido		_____
500	Cobertura de Exceso de Pérdida		_____
510	Otros		_____
520	<b>(-) Costo Neto de Reclamaciones</b>		_____
530	Reclamaciones		_____
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional		_____
550	<b>Utilidad (Pérdida) Técnica</b>		_____
560	<b>(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas</b>		_____
570	Incremento a la Reserva de Contingencia		_____
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras		_____
585	<b>Resultado de Operaciones Análogas y Conexas</b>		_____
590	<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>		_____

600	<b>(-) Gastos de Operación Netos</b>		_____
610	Gastos Administrativos y Operativos		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	_____	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	_____	
640	<b>Utilidad (Pérdida) de la Operación</b>		=====
650	<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>		_____
660	De Inversiones		
670	Por Venta de Inversiones	_____	
680	Por Valuación de Inversiones	_____	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	_____	
710	Por Reaseguro Financiero	_____	
720	Otros	_____	
730	Resultado Cambiario	_____	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	_____	
750	<b>Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.</b>		=====
760	<b>(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta</b>		_____
770	<b>(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal</b>		_____
780	<b>Participación en el Resultado de Subsidiarias</b>		_____
790	<b>Utilidad (Pérdida) del Ejercicio</b>		=====

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

\_\_\_\_\_  
 Director General  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Auditor Interno  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Contador General  
 Nombre y Firma

**NOMBRE DE LA INSTITUCION****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

del 1o. de enero al 31 de diciembre de 20\_\_\_\_

(Cifras en Pesos / Expresado en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 20\_\_\_\_)

**OPERACION**

UTILIDAD O (PERDIDA) NETA

**PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:**

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

**PASIVO**

RESERVAS TECNICAS

De Fianzas en Vigor

De Contingencia

Especiales

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES

ACREEDORES

OTROS PASIVOS

**ACTIVO**

DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

OTROS ACTIVOS

INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES

**RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION****FINANCIAMIENTO**

CAPITAL

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

**RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO****INVERSION****INVERSIONES**

Disponibilidad

Valores y Operaciones con Productos Derivados

Préstamos

Inmuebles

**RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION****INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO****INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO**

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

\_\_\_\_\_  
 Director General  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Auditor Interno  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Contador General  
 Nombre y Firma

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
(CIFRAS EN PESOS / EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 20\_\_)**

**Metodología para su elaboración**

I) Se deberán determinar diferencias entre los distintos rubros seleccionados del balance del último ejercicio y del ejercicio anterior, así como depreciaciones y amortizaciones de resultados del último ejercicio que más adelante se describen, expresados en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 20\_\_.

II) Los aumentos o disminuciones representan recursos generados o utilizados por la institución de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Generación de Recursos</b>	<b>Utilización de Recursos</b>
Disminución en Activos	Aumento en Activos
Aumento en Pasivos	Disminución en Pasivos
Aumento en Capital	Disminución en Capital

III) Los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar para fines del presente estado en:

- a) Operación
- b) Financiamiento
- c) Inversión

IV) Los recursos generados o utilizados por la operación resultan de adicionar o disminuir a la utilidad o pérdida neta del periodo (según sea el caso) los siguientes conceptos:

- a) Las partidas del Balance aplicadas a resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos, en este caso, depreciaciones y amortizaciones.
- b) Los aumentos o disminuciones en los siguientes rubros relacionados directamente con la operación de la entidad:
  - \* Reservas Técnicas.
  - \* Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo).
  - \* Reservas para Obligaciones Laborales.
  - \* Acreedores.
  - \* Otros Pasivos.
  - \* Deudores.
  - \* Reaseguradores y Reafianzadores (activo).
  - \* Otros Activos.
  - \* Inversiones para Obligaciones Laborales.

V) Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden:

- \* Capital.
- \* Financiamientos Obtenidos.

VI) Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden el siguiente rubro:

- \* Inversiones.

VII) Asimismo, deberán registrar las inversiones y disponibilidades al principio del periodo.

VIII) Finalmente, deberán reportar las inversiones y disponibilidades al final del periodo.

**IX) Elaboración del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo con la siguiente estructura:**

	<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1o. de enero al 31 de diciembre de 20 __</b> <b>(Cifras en Pesos / Expresado en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 20 __)</b>	<b>Referencia</b>
<b>1.</b>	<b>OPERACION</b>	
2.	UTILIDAD O (PERDIDA) NETA (según sea el caso)	Resultado del Último Ejercicio
<b>3.</b>	<b>PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:</b>	
4.	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	Depreciaciones y Amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio.
5.	SUBTOTAL	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2. Utilidad o (Pérdida) Neta (según sea el caso).</li> <li>• 4. Depreciaciones y Amortizaciones.</li> </ul>
<b>6.</b>	<b>PASIVO</b>	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8. De Fianzas en Vigor.</li> <li>• 9. De Contingencia.</li> <li>• 10. Especiales.</li> <li>• 11. Reaseguradores y Reafianzadores (Pasivo).</li> <li>• 12. Reservas para Obligaciones Laborales.</li> <li>• 13. Acreedores.</li> <li>• 14. Otros Pasivos.</li> </ul>
7.	RESERVAS TECNICAS	
8.	De Fianzas en Vigor	De Fianzas en Vigor, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> De Fianzas en Vigor, saldo del ejercicio anterior.
9.	De Contingencia	De Contingencia, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> De Contingencia, saldo del ejercicio anterior.
10.	Especiales	Especiales, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Especiales, saldo del ejercicio anterior.
11.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo), saldo del último ejercicio <b>menos</b> Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo), saldo del ejercicio anterior.
12.	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES	Reservas para Obligaciones Laborales, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Reservas para Obligaciones Laborales, saldo del ejercicio anterior.
13.	ACREEDORES	Acreedores, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Acreedores, saldo del ejercicio anterior.
14.	OTROS PASIVOS	(Otros Pasivos, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Otros Pasivos, saldo del ejercicio anterior) <b>más</b> (Operaciones con Productos Derivados (pasivo), saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Operaciones con Productos Derivados (pasivo) saldo del ejercicio anterior).
<b>15.</b>	<b>ACTIVO</b>	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16. Deudores.</li> <li>• 17. Reaseguradores y Reafianzadores (Activo).</li> <li>• 18. Otros Activos.</li> <li>• 19. Inversiones para Obligaciones Laborales (Activo).</li> </ul>
16.	DEUDORES	Deudores, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Deudores, saldo del ejercicio anterior.

17.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	Reaseguradores y Reafianzadores, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Reaseguradores y Reafianzadores, saldo del ejercicio anterior.
18.	OTROS ACTIVOS	Mobiliario y Equipo, Activos Adjudicados, Diversos, Gastos Amortizables y Productos Derivados de los rubros anteriores se tomará el saldo del último ejercicio, <b>menos</b> el saldo del ejercicio anterior, <b>más</b> depreciaciones y amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio, <b>menos</b> (amortización saldo del último ejercicio <b>menos</b> saldo del ejercicio anterior <b>más</b> depreciaciones de inmuebles saldo del último ejercicio menos saldo del ejercicio anterior).
19.	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	Inversiones para Obligaciones Laborales, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Inversiones para Obligaciones Laborales, saldo del ejercicio anterior.
20.	<b>RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION (según sea el caso)</b>	Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5. Subtotal.</li> <li>• 6. Aumento o (Disminución) de Pasivo.</li> <li>• 15. Aumento o (Disminución) de Activo.</li> </ul>
21.	FINANCIAMIENTO	
22.	CAPITAL	Capital Contable saldo del último ejercicio menos Capital Contable saldo del Ejercicio Anterior <b>menos</b> (Valuación Neta de Inmuebles (activo) saldo del último ejercicio <b>menos</b> Valuación Neta de Inmuebles (activo) saldo del ejercicio anterior) menos Resultado del Ultimo Ejercicio (Utilidad o Pérdida).
23.	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	Financiamientos Obtenidos, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Financiamientos Obtenidos, saldo del ejercicio anterior.
24.	<b>RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (según sea el caso)</b>	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: 22. Capital. 23. Financiamientos Obtenidos.
25.	<b>INVERSION</b>	
26.	INVERSIONES	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 27. Disponibilidad.</li> <li>• 28. Valores y Operaciones con Productos Derivados.</li> <li>• 29. Préstamos.</li> <li>• 30. Inmuebles.</li> </ul>
27.	Disponibilidad	Disponibilidad, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Disponibilidad, saldo del ejercicio anterior.
28.	Valores y Operaciones con Productos Derivados	Valores y Operaciones con Productos Derivados, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Valores y Operaciones con Productos Derivados, saldo del ejercicio anterior.
29.	Préstamos	Préstamos, saldo del último ejercicio, <b>menos</b> Préstamos, saldo del ejercicio anterior.
30.	Inmuebles	Inmuebles, saldo del último ejercicio, menos Inmuebles, saldo del ejercicio anterior.
31.	<b>RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION (según sea el caso)</b>	26. Aumento o Disminución de Inversiones.
32.	<b>INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>	Disponibilidad, Valores y Operaciones con Productos Derivados, Préstamos e Inmuebles del ejercicio anterior.
33.	<b>INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO</b>	Disponibilidad, Valores y Operaciones con Productos Derivados, Préstamos e Inmuebles del último ejercicio.

NOMBRE DE LA INSTITUCION  
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE \_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE \_\_\_\_  
 CIFRAS EN PESOS / CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE \_\_\_\_

Concepto	Capital contribuido		Capital Ganado								Total capital contable
	Capital Social pagado (4101, 4102, 4103, 4107)	Obligaciones Subordinadas de conversión (4108)	Reservas de capital (4201, 4202, 4203, 4204, 4205)	Resultado de ejercicios anteriores (4501, 4601 4801)	Resultado del ejercicio (4503, 4603)	Subsidiarias Participación en Otras Cuentas de Capital Contable (4401, 4402, 4403)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios (4702)	Efecto Monetario Acumulado (4703)	Superávit o Déficit por Valuación De Inversiones (4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306)	Déficit por Obligaciones laborales (4602)	
Saldo al 31 de diciembre de _____											
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS</b>											
- Suscripción de acciones											
- Capitalización de utilidades											
- Constitución de Reservas											
- Pago de dividendos											
- Traspaso de resultados de ejercicios anteriores											
- Otros											
<b>Total</b>											
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL</b>											
<b>Utilidad integral</b>											
- Resultado del Ejercicio											
- Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta											
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable											
- Ajustes por obligaciones laborales											
- Otros											
<b>Total</b>											
Saldo al 31 de diciembre de _____											

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

\_\_\_\_\_  
 Director General  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
 Auditor Interno  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
 Contador General  
 Nombre y firma

## **ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**

### **Antecedentes**

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las modificaciones en la inversión de los accionistas durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de variaciones en el capital contable.

### **Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de variaciones en el capital contable de las instituciones de fianzas, las cuales deberán apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero, y de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.

### **Objetivo del estado de variaciones en el capital contable**

El estado de variaciones en el capital contable tiene por objeto presentar información sobre los movimientos en la inversión de los accionistas de las instituciones de fianzas durante un periodo determinado.

Por consiguiente, dicho estado financiero mostrará el incremento o decremento en el capital de las instituciones de fianzas, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

### **Conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable**

En un contexto general, los conceptos por los cuales se presentan modificaciones al capital contable son los siguientes:

#### **Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

Dentro de este tipo de movimientos se encuentran aquéllos directamente relacionados con las decisiones que toman los accionistas respecto a su inversión en las instituciones de fianzas. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes:

- a) suscripción de acciones;
- b) capitalización de utilidades;
- c) constitución de reservas;
- d) pago de dividendos;
- e) traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores, y

#### **Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

Se refieren a los incrementos o disminuciones durante un periodo, derivados de transacciones, otros eventos y circunstancias, provenientes de fuentes no vinculadas con las decisiones de los accionistas. El propósito de reportar este tipo de movimientos es el de medir el desempeño de las instituciones de fianzas mostrando las variaciones en el capital contable que se derivan del resultado del ejercicio, así como de aquellas partidas cuyo efecto por disposiciones específicas de algunos criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas, se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital, tales como:

- a) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;
- b) exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable;
- c) ajustes por obligaciones laborales.

### **Estructura del estado de variaciones en el capital contable**

El estado de variaciones en el capital contable incluirá la totalidad de los rubros que integran el capital contable; la valuación de los mismos se efectuará de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas.

Dichos rubros se enuncian a continuación:

- capital o fondo social pagado;
- reservas
- superávit por valuación
- subsidiarias
- resultados en ejercicios anteriores y del ejercicio;
- obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital;
- exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

### **Presentación del estado de variaciones en el capital contable**

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de variaciones en el capital contable, sin embargo, las instituciones de fianzas deberán desglosar, ya sea en el citado estado de variaciones en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios para mostrar la situación financiera de las instituciones de fianzas al usuario de la información financiera.

En la parte final del presente criterio se muestra un estado de variaciones en el capital contable preparado con los conceptos mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

### **Características de los conceptos que componen la estructura del estado de variaciones en el capital contable**

Se deberán incorporar los movimientos a los conceptos descritos en la presente circular, de acuerdo al orden cronológico en el cual se presentaron los eventos:

- a)** Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:  
Se deberán separar cada uno de los conceptos relativos a este tipo de decisiones, de conformidad con lo establecido en el presente criterio, describiendo el concepto y la fecha en la cual fueron generados.
- b)** Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:  
Se deberán separar de acuerdo al evento o criterio específico que los origina, de conformidad con los conceptos mencionados en el presente criterio.

### **Consideraciones generales**

El estado de variaciones en el capital contable deberá indicar las variaciones del periodo que se reporta; lo anterior implica partir de los saldos que integran el capital contable del periodo inicial, analizando los movimientos ocurridos a partir de esa fecha.

Asimismo, todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de variaciones en el capital contable deberán mostrarse en pesos constantes, es decir, del mismo poder adquisitivo relativo a la fecha de presentación de los estados financieros.

---